

el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Tercero. Solicitar Los informes sectoriales a los organismos siguientes:

- Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, informe de carreteras en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 8/2001, de 12 de julio.

- Ministerio de Fomento, informe de la Demarcación de Carreteras del Estado Andalucía Occidental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

- Delegación Provincial de Medio Ambiente, en virtud de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, estando obligada la presente actuación a Evaluación de Impacto Ambiental.

- Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua, en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

- Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en relación a la solicitud de Autorización administrativa de la Instalación por lo que se solicitará la Autorización concedida a dicho organismo.

Cuarto. En la tramitación se estará a lo dispuesto a continuación: transcurrido el período de información pública y audiencia municipal y a la vista de los trámites realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.3.^a, procederá la Aprobación Provisional por el Delegado Provincial o,

en su caso, la Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial en virtud de la competencia atribuida por el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, se producirá de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses.

Quinto. Esta Resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de febrero de 2009.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FRANCISCO CORBACHO PÉREZ	CA/PCD/00018/2008	4.750	Creación Empleo Estable
PEPE FÉLIX, S.L.	CA/PCD/00024/2008	4.750	Creación Empleo Estable
APARCAMIENTOS DE CÁDIZ, S.L.	CA/PCD/00027/2008	9.500	Creación Empleo Estable
SAVALPA, S.L.	CA/PCD/00033/2008	3.907	Creación Empleo Estable
ONCE	CA/PCD/00035/2008	11.721	Creación Empleo Estable
ONCE	CA/PCD/00036/2008	3.907	Creación Empleo Estable
INFORMÁTICA Y ROTULACIONES HSS, S.L.	CA/PCD/00014/2008	4.750	Creación Empleo Estable

Cádiz, 11 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

Beneficiario: Clece, S.A.
Expediente: CA/PCD/00028/2008.
Importe: 4.987,50 €.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Cristóbal González Flores.
Expediente: CA/PCD/00029/2008.
Importe: 4.750 €.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Arcos Soluciones, S.L.
Expediente: CA/PCD/00023/2008.
Importe: 3.907 €.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Cádiz, 18 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.